



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 151-149	
Lugar: Findeter	Veintiocho (28) de abril de 2020	
Modalidad: Virtual - Teleconferencia	Hora inicio: 02:22 p.m.	
Duración: 13 minutos	Hora fin: 02:35 p.m.	
Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 y Contrato Interadministrativo 620 de 2015		
Presidente: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico		Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-008-2020, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA – CAUCA" al proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS con Nit: 830.005.455-1, representado legalmente por el señor José Ricardo Valencia Martínez identificado con CC. No. 79.334.943, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.	Findeter	
3. Propositiones y varios.	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), siendo las 02:22 p.m. se reunieron en sesión virtual – teleconferencia los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 151-149.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Oscar Javier Manrique Ladino	Delegado del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		



1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	<i>Profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación</i>

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-008-2020, cuyo objeto es: **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA – CAUCA”** al proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS con Nit: 830.005.455-1, representado legalmente por el señor José Ricardo Valencia Martínez identificado con CC. No. 79.334.943, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.



La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 209-205, celebrado el pasado veintitrés (23) de abril de 2020, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-O-008-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

“A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1.	[REDACTED]	N/A
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS Nit. 830.005.455-1 Representante Legal José Ricardo Valencia Martínez CC. No. 79.334.943	N/A
3.	CONSORCIO INSTITUCIONES INZA Representante Pedro Andrés Ortiz Pastrana CC. No. 83.254.416	<u>Integrante N° 1</u> CONSTRUSOCIAL SAS Nit. 819.002.537-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal Germán Villanueva Calderón CC. No. 12.547.660 <u>Integrante N° 2</u> ORFI INGENIERÍA SAS Nit. 900.616.351-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal Pedro Andrés Ortiz Pastrana CC. No. 83.254.416
4.	CONSORCIO INZA-FINDETER-2020 Representante Jairo Alonso Castellanos Castañeda CC. No. 79627548	<u>Integrante No. 1.</u> DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Nit. 900073560-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JAIRO ALONSO CASTELLANOS CASTAÑEDA CC. No. 79627548 <u>Integrante No. 2.</u> PROYECTOS Y OBRAS SAS Nit. 900569751-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal FERNANDO EFRAIN GARCIA CASTILLO CC. No. 79796910

5.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Nit. 830.085.683-6 Representante Legal Luis Arnulfo Tellez Quitan CC. No. 19.460.521	N/A
----	--	-----

B) El día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	[REDACTED]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INSTITUCIONES INZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INZA-FINDETER-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

C) Los proponentes N° 1, 2 y 3 presentaron dentro de la oportunidad otorgada, las respectivas subsanaciones solicitadas en el informe preliminar de requisitos habilitantes.

D) Como resultado de la subsanación presentada, el día treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INSTITUCIONES INZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INZA-FINDETER-2020	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



E) Como consecuencia de la habilitación de tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) y en consecuencia el día diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020), se publicó el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-JU-O-008-2020			
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA"			
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL
			Puntaje Obtenido
2	[REDACTED]	\$ 808,731,694.00	99.5428224
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO .SOCICON SAS	\$ 808,286,022.00	99.6532894
3	CONSORCIO INSTITUCIONES INZA	\$ 803,653,816.00	99.5992719

Observación: No se hacen Observaciones

Nota: De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y Sobre No. 2, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) fue CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.044,55); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por tres (3) proponentes habilitados.

Los criterios de evaluación aplicados:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.



F) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual se recibió una observación que no modifica el orden de elegibilidad y la cual será resuelta de manera oportuna.

G) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo I **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO INTICUIONES INZA	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1



De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS	830.005.455-1

Se identificó que [REDACTED] fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-MEN-O-047-2019, adelantado por Findeter el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

Por otro lado, se identificó que SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS identificado con NIT. 830.005.455-1, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-MEN-O-029-2019, PAF-MEN-O-036-2019 adelantado por Findeter el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537	AGUAS-438	PAF-ATF-O-005-2019	CONSORCIO AQUALIBRIJA	15,0%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-042-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	100,0%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
[REDACTED]	[REDACTED]
ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-JU-O-008-2020 a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

l) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:



PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	\$ 827,752,247.00	\$ 808,286,022.00	\$ 808,286,022.00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar al señor **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS** es de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00)** M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

K) El día veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha 23 de abril de 2020 y el Acta No. 209 (CI 1013 de 2014) y No. 205 (CI 620 de 2015).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 23 de abril de 2020 para la convocatoria No. PAF-JU-O-008-2020, cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA – CAUCA** al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS con Nit: 830.005.455-1**, representado legalmente por el señor José Ricardo Valencia Martínez identificado con CC. No. 79.334.943, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00)** M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Recomendación del Comité Técnico No. 209 (1013 de 2014) No. 205 (620 de 2015) del día 23 de abril de 2020:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-008-2020, cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA – CAUCA** al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS con Nit: 830.005.455-1**, representado legalmente por el señor José Ricardo Valencia Martínez identificado con CC. No. 79.334.943, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00)** M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario:



Con base en la remisión por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER de la recomendación de adjudicación y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 209 (1013 de 2014) No. 205 (620 de 2015) del día 23 de abril de 2020**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria **PAF-JU-O-008-2020**, cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA – CAUCA** al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS** con Nit: 830.005.455-1, representado legalmente por el señor **José Ricardo Valencia Martínez** identificado con CC. No. 79.334.943, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS (\$ 808,286,022.00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: Siete (07) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-008-2020.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-008-2020.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 209 (1013 de 2014) No. 205 (620 de 2015) del día 23 de abril de 2020.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

3. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 151 (1013 de 2014) y No. 149 (620 de 2015) el día veintiocho (28) de abril dos mil veinte (2020), a las 2:35 p.m.